

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-041-2026 celebrada el 13 de agosto de 2026

M-SJD-040-2026

❖ **ACUERDO #1**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Junta Directiva, a efectos de incluir en el Capítulo V, de *Asuntos de Conocimiento y Resolución Prioritarios*, los siguientes temas: V.4. Audiencia privada solicitada por la Auditoría Interna, V.5. Queja de la compañía LADONWARE, V.6. Respuesta de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #2**

CONSIDERANDO ÚNICO. Que la Unidad de Planificación presenta ante la Junta Directiva una propuesta de ajustes funcionales a la estructura institucional del INVU, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 43864-PLAN, la cual contempla el traslado funcional del proceso de cobros y recuperación de cartera al Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento; la adscripción funcional de los Departamentos de Programas Habitacionales y Gestión de Programas de Financiamiento a la Subgerencia General; y la actualización de la denominación de la actual Dirección de Urbanismo y Vivienda para que se denomine Dirección de Urbanismo. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Dar por recibida la presentación de avance sobre ajustes funcionales a la estructura institucional realizada por la Licda. Martha Navarro, Encargada de Planificación, a quien se le dan las siguientes recomendaciones: explicitar el organigrama actual y los cambios estructurales que se van a realizar; detallar qué se hará exactamente en cada una de las fases; colocar todos los procesos en la nueva estructura con claridad; y con respecto a la parte financiera, que se le traslade al SAP lo que le corresponde. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3**

CONSIDERANDO ÚNICO. Que mediante Acuerdo N°10 adoptado en la Sesión Ordinaria JDINVU-027-2026, del 14 de mayo de 2026, la Junta Directiva instruyó a la Unidad de Talento Humano para que solicitara, tanto a MIDEPLAN como a Servicio Civil, una revisión para que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado (EPE). **POR TANTO.** Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Indicar a la Unidad de Talento Humano que urge la ejecución del Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria JDINVU-027-2026 en un plazo no mayor a 8 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #4**

CONSIDERANDO. 1- Que el 18 de mayo de 2026, mediante Acuerdo No.5 y Acuerdo No.7 adoptados en la Sesión Extraordinaria JDINVU-028-2026, la Junta Directiva solicitó a la Encargada a.i. de Planificación que presentara, en un plazo máximo de 30 días, una propuesta para la contratación externa de un estudio de reestructuración institucional, incluidas las cargas de trabajo internas de la Institución, y una propuesta para la contratación externa de un Plan Estratégico Institucional (PEI). 2- Que el 23 de julio de 2026, en la Sesión Ordinaria JDINVU-036-2026, mediante el Acuerdo No.7 la Junta Directiva concedió a Planificación prórroga de 15 días para presentar las propuestas supra citadas y le solicitó incluir el cronograma para la ejecución de éstas, y mediante Acuerdo No.8 el órgano colegiado acordó continuar con el proceso de reestructuración y unificar en este acuerdo la contratación del PEI con el acuerdo de la reestructuración institucional. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Alertar a la Unidad de Planificación sobre la preocupación de esta Junta Directiva por la no ejecución de los acuerdos relacionados con la contratación externa de un estudio de reestructuración institucional y de un Plan Estratégico Institucional dentro de los plazos establecidos, al ser temas de urgencia para el Instituto. Se insta a Planificación a ejecutar el mandato de este órgano colegiado a la mayor brevedad posible e informar en un plazo máximo de 7 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #5**

CONSIDERANDO. Que mediante ACUERDO No.2 de la Sesión Ordinaria JDINVU-029-2026, celebrada el 21 de mayo de 2026, la Junta Directiva solicitó al abogado Christian Campos Monge que en el plazo de un mes calendario realizara una investigación preliminar a partir del Informe de Auditoría Interna N°AI-025-2025, Estudio sobre los Estados Financieros, e Informe de los Auditores Independientes Estados Financieros Auditados Consolidados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) Consolidados al 31 de diciembre de 2024. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Remitir recordatorio al Lic. Christian Campos Monge sobre el cumplimiento del Acuerdo No.2 de la Sesión Ordinaria JDINVU-029-2026 del 21 de mayo de 2026. Preocupa a esta Junta Directiva el hecho de que se le han enviado dos recordatorios por parte de la Secretaría de Junta Directiva y no se ha obtenido respuesta, por consiguiente, se le solicita informar en qué estado se encuentra la investigación y el informe solicitado y en cuánto tiempo va a cumplir con este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #6**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Dar por conocido el informe PE-PI-094-2026 y por cumplido el Acuerdo No.13 de la Sesión Ordinaria JDINVU-036-2026 sobre la programación, ejecución y destino de los recursos del superávit institucional, tanto libre como específico, así como sobre las principales causas de la no ejecución presupuestaria

y los planes remediales formulados para atender las metas e indicadores del Plan Operativo Institucional que, al cierre del primer semestre de 2026, se encuentran en riesgo de incumplimiento o con atraso crítico. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #7**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Manifestar a la Gerencia General a.i. la preocupación de esta Junta Directiva por la baja ejecución presupuestaria del superávit, en especial lo relacionado con la Ley No.8448 que sirve para el gasto operativo de la Institución, dadas las diferentes necesidades que reportan las Unidades y que no se les han atendido. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #8**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que presente un **informe mensual** sobre el estado de las contrataciones de la Institución, dado que en el informe PE-PI-094-2026, presentado por Planificación, las mayores causas de retraso radican en la tramitología llevada a cabo por esa área. Dicho informe debe indicar claramente la fecha de la solicitud, la fecha de inicio de la contratación y el porcentaje de avance. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #9**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** a) Solicitar a las áreas que comuniquen a la Junta Directiva cuando un proyecto no se va a ejecutar, independientemente de la modificación presupuestaria. b) Solicitar a Planificación que, cuando se someta a consideración de la Junta Directiva una modificación presupuestaria, se evidencie que el área donde se está realizando la disminución de los recursos está de acuerdo con esa disminución, y se aporte una mayor justificación de las razones por las cuales se solicita el cambio, justificación que debe contar con el visto bueno del área, de manera que le permita al órgano colegiado una mejor toma de decisiones. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #10**

CONSIDERANDO. I. Que el Arq. David Soto Gómez interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acto de convocatoria a prueba técnica del Concurso Público CP-004-2026. **II.** Que mediante oficio DAF-UTH-134-2026 la Unidad de Talento Humano acogió íntegramente la totalidad de las pretensiones del recurrente, reparando el agravio que motivó la interposición del recurso. **III.** Que conforme al artículo 347.3 de la LGAP, acogida la revocatoria, la apelación en subsidio pierde su objeto; y que el artículo 351.1 de la LGAP dispone que al resolverse la apelación se decide primero sobre su admisibilidad. **IV.** Que no existe agravio actual que legitime el conocimiento del fondo del recurso de apelación por parte de la Junta Directiva. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda

Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Devolver a la Gerencia General a.i. el Recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Arq. David Soto Gómez en el marco del Concurso Público CP-004-2026 y el respectivo criterio legal PE-AL-219-2026, por cuanto no es competencia de esta Junta Directiva resolver el Recurso de Apelación siendo que la administración resolvió oportunamente el Recurso de Revocatoria. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #11**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Junta Directiva, a efectos de incluir en el Capítulo V, de *Asuntos de Conocimiento y Resolución Prioritarios*, como punto V.5. "Revisión de la Advertencia ADV-015-2026 de la Auditoría Interna". Se corre la numeración del Capítulo V sucesivamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #12**

Con los votos a favor del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Sobre la Advertencia ADV-015-2026 del 12 de julio del 2026, realizada por la Auditoría Interna, DEROGAR el Acuerdo N°4 aprobado en la Sesión Ordinaria JDINVU-029-2026 del 21 de mayo de 2026, el cual cita lo siguiente: "*Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, SE ACUERDA: En vista de la ausencia del Gerente General y del Subgerente General del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se autoriza a la Presidencia Ejecutiva para que actúe en función administrativa ante la Comisión de Control Interno. ACUERDO FIRME*". **ACUERDO FIRME**

Última línea _____